



Ministerio de
Agricultura

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA

ASESORIA JURIDICA

MCG/MHG/xvi

DEFINE SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA,
LOS EFECTOS DERIVADOS DE LAS INTENSAS
PRECIPITACIONES ORIGINADAS POR EL
FENOMENO DE LLUVIAS ALTIPLANICAS QUE HA
AFECTADO A COMUNAS DE LA REGION DE
TARAPACA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 14 de Marzo de 2012

SANTIAGO, 14 MAR 2012

98

RES. EXENTÁ N° _____ / VISTO: el oficio N°174 de 2012, de la Sra. Intendente de la Región de Tarapacá; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011 del Subsecretario del Interior; lo dispuesto en la ley N° 20.557, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2012, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2012, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que en conformidad a lo informado por la Sra. Intendente de la Región de Tarapacá, por oficio N° 174 de 2012, producto de las intensas precipitaciones registradas en los sectores medios y altos de la Provincia del Tamarugal, se han producido una serie de daños agrícolas y pecuarios de gran magnitud. En particular, se han producido pérdidas de cultivos por entrada de río a las chacras, arrastrando material y sedimento, pérdida de suelo agrícola, aterramiento de canales, ruptura total de bocatomas, daños e infraestructura de acumulación y defensa fluviales, entre otros.

Que por lo anterior es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y habitantes rurales afectados, pertenecientes a las comunas de: Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte, todas de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato acciones de apoyo a los afectados con recursos propios de sus organismos sectoriales, tales como el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Comisión Nacional de Riego y el Servicio Agrícola y Ganadero, mientras se resuelven las disponibilidades de otros recursos presupuestarios adicionales del Gobierno Regional respectivo para atender esta emergencia.

R E S U E L V O:

1.- Define situación de emergencia agrícola, los efectos causados por las intensas precipitaciones registradas en los sectores medios y altos de las Comunas de Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte, todas de la Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución que sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de las localidades singularizadas en el punto 1 de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.


LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

